

LA PAZ DE MURCIA



FUNDADO EN 1858.

DIARIO DE NOTICIAS, AVISOS Y ANUNCIOS.

Pago adelantado.—Las suscripciones empiezan el 1.º de cada mes y solo terminan en fin de Marzo, Junio, Septiembre ó Diciembre.—Un número 10 cént.: atrasado 50.

Edición local, un mes 1 pta.; fuera, trimestre, 3'50.—Edición grande, un mes, 1'50; fuera, trimestre, 5.—Ultramar y extranjero, trimestre, 7 y 10.

AÑO XXX.

JUEVES 12 DE MAYO DE 1887

NÚM. 9.197.

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE MURCIA.

El Consejo de Gobierno del Banco de España ha acordado que desde la publicación del presente anuncio se admitan en negociación, los cupones de la Deuda perpetua al cuatro por ciento anterior, vencimiento 1.º de Julio próximo, con la bonificación de uno por ciento. Igualmente y desde el día 2 de Junio venidero se descontarán los cupones de igual vencimiento de Deuda perpetua interior, al tipo de medio por ciento al tirón y los de amortizable y títulos amortizados a razón de cuatro por ciento anual.

La Sección de Caja de esta dependencia, facilitará las oportunas facturas de presentación.

Murcia 11 de Mayo de 1887.—El Secretario, Enrique Garrido.

ALMACEN DE CARBON

6 ALAMEDA, 6.

FRENTE AL JARDIN DE FLORIDABLANCA.

Servicio á domicilio.

Por jabegones. . . 5 pesetas quintal.
Idem arrobos. . . 1'50 arroba.

En el almacén.

Por jabegones. . . 4'75 quintal.
Idem. . . 13-5

INYECCION SAEZ Con solo su uso se curan la mayoría de los flujos de las vías urinarias, y en los casos rebeldes, tomando interiormente á la vez las Graegas Saez. Su uso evita el contagio, sin producir dolor ni trastorno en el individuo. Botella 12 reales. De venta en la farmacia Catalana y demás principales farmacias y droguerías. Al por mayor Sres. Vicente Ferrer y C.ª y Dr. Saez, Barcelona.

LA PAZ DE MURCIA

Las tijeras.

«El Resumen» ha dedicado un artículo á la subasta de las tijeras de jitano que se subastan en el Juzgado de San Juan el sábado 14, reñadas en 35 céntimos. De sus párrafos creamos oportuno copiar el siguiente:

«No está muy claro por qué salen á subasta. Cuerpo de delito no pueden ser, porque los cuerpos de delito se archivan; procedencia de embargo tampoco, puesto que la tijera para el jitano es como el cepillo para el carpintero y la fusta para un simón. Un jitano sin tijeras queda incompleto.»

Debemos aclararle este extremo á nuestro colega. La subasta se hace para cumplimiento del acordado por la Audiencia de lo Criminal de esta ciudad, en causa contra Manuel Salazar Castro sobre lesiones: así lo dice el edicto del Juzgado que publicó el «Boletín» el 6 del actual, y así lo dijo el edicto que anunció la primera subasta, cuando estaban tasadas en 50 céntimos.

He aquí otros:
«No habría medio de que la justicia se desembarazase de estas menudencias activando y suprimiendo formalidades en relación con la importancia del delito.»

«Gastarse dos ó tres duros persiguiendo comprador para un objeto tasado en el precio de una cajetilla, es el colmo de la formalidad judicial.»

Otros párrafos mas sustanciosos tiene el artículo de nuestro colega.

Nuestro amigo el Sr. Romero Robledo ha regresado á Madrid.

El andén de la estación del Mediodía estaba completamente lleno de amigos particulares y políticos del ex ministro de la Gobernación.

En las primeras palabras que el viajero cambió con las personas que lo rodeaban para saludarle, mostró las satisfactorias impresiones de su excursión por Andalucía, donde el espíritu del partido es cada vez mas entusiasta. Al pasar por la estación de Córdoba el Sr. Romero Robledo fué muy obsequiado por nuestros amigos de aquella capital y de otros puntos cercanos que habían acudido á saludarle.

El Sr. Martínez Moya se extrañaba el lunes de que sus correligionarios votasen en contra de su proposición sobre suspensión de la subasta de la Casa Rastro. A nosotros nos pareció bien que atendieran á otras razones antes que á las de partido.

Hemos sabido después que esta cuestión ha dado lugar á reproches entre los hombres de la situación.

También se habla de ciertas amenazas de que ha sido objeto el contratista después de la votación del lunes y de ofertas que le hicieron antes del remate.

En fin, este asunto, infundadamente, pues nosotros creemos que es calumnioso y falso cuanto se dice, está dando lugar á continuas habillitas.

La renta de romanos se está administrando sin resultado: creemos que

lo ofrecido por el Sr. Tarín por lo que resta de año, ha de sobrepasar á lo que se recauda, y en vista del acuerdo del Ayuntamiento esperábamos que el Alcalde y la Comisión le concedieran la recaudación al Sr. Tarín al día siguiente, pero hasta el presente parece que nada se ha resuelto.

Sigue «El Diarion» haciendo oposición al registro de sirvientes y dice y opone á ello que vamos á estar á la cabeza de las demás poblaciones en ese ramo.

Bueno es que llevemos la delantera en algo á cambio de otras muchas cosas en que vamos á la cola hasta de poblaciones insignificantes.

Telégrama.

Hoy hemos recibido el siguiente:
Madrid 12. 2 y 30 m.

Se ha celebrado una importante reunión en el Circulo reformista, en la que han hablado los Sres. Romero Robledo, López Domínguez y Linares Rivas; apellidaron de traidores á los disidentes, combatieron enérgicamente los proyectos del Ministro de la Guerra, é invitaron á los impacientes á que abandonen el partido. Se hicieron declaraciones de trascendencia.

A. Madrileña.

«El Noticiero» que nos favorece con notable predilección, ya que no copia este telégrama como ha copiado anoche el cuento que le han referido á «El Diario de Orihuela» los ortodoxos de aquella ciudad?

Las Siete Coronas.

Esta es la marca y el nombre de pila del vino blanco que nuestro querido amigo D. José Gómez Díez cosecha en su hacienda «El Vizconde», de viñas criadas por él, el cual es ya conocido ventajosamente por su pureza, de los consumidores de París, Londres y Madrid, produciéndole tal número de demandas que hoy por hoy no le es posible satisfacer.

Como los elogios de nuestra parte pudieran parecer parciales, dado el cariño que nos merece nuestro amigo y el aprecio con que nos corresponde, copiamos lo que dice nuestro colega «El Diarion»:

«Entre otros productos que el señor Gómez-Díez ha sacado de tierra, si no estéril, poco fecunda, debemos hacer mención de un vino que como cosa del Sr. Gómez-Díez, es un vino liberal y reformista.»

Liberal... en la verdadera acepción de la palabra, que equivale á aquello de generoso, benéfico, alegre; y reformista, en el sentido de que modifica el estado del estómago y de todo el cuerpo, haciéndole salir del marasmo, apatía, desgana, inercia, para tonificarlo, alegrarlo y vivificarlo.

En una palabra, el vino fabricado bajo la dirección del Sr. Gómez-Díez, prueba que en esta tierra se dá un mosto, un vino dulce sin ser empachoso, sedante sin producir la pesadez, que puede luchar con el Madera y con el Málaga.

Por ello nos alegramos muchísimo de que el Sr. Gómez-Díez haya elegido para marca de sus vinos el escudo de Murcia, las Siete Coronas, que son otras tantas credenciales de que en Murcia ha habido siempre gente leal y buena.»

Teatro.

No llevó mas gente que la de costumbre á pesar de su merecida fama, la magnífica obra de D. Leopoldo Cano *Trata de blancos*, puesta por primera vez anoche en nuestro Remea.

Este drama ya está juzgado por la sabia crítica de Madrid ventajosamente. En él retrata el autor con sublime maestría la eterna lucha del vicio con la virtud, las miserias que oprimen á la sociedad, los mártires del honor, y por fin termina la obra con la justicia de Dios; la verdad se ostenta poderosa y la infamia se hunde en el negro abismo de la muerte.

No hay que decir, sabiendo que es el autor de la *Pasionaria* el de *Trata de blancos* que es escogidísima la verificación de esta obra, y que está llena de ingeniosos epigramas y valientes é inspirados apóstrofes.

La ejecución fué buena por algunas partes y notable por la Sra. Cirera que estuvo sublime y arrancó muchísimos aplausos en el segundo acto, en la escena que tienen padre é hija; el señor González que se identificó con el personaje de la obra hasta el punto de emocionarse vivamente y hacerlo con toda la verdad del que siente, en el final del moniccionado acto segundo, y los Sres. Osuna y Balaguer que hicieron

un malvado y perdido respectivamente, que causaban repugnancia, lo cual es un verdadero triunfo para un actor que desempeña tales papeles.

Terminado el drama y para complemento de la función se repitió el bonito sainete *Los parvulillos* que entretuvo alegremente al auditorio hasta las doce y cuarto, hora en que escribimos estas líneas.

Hoy se reúne el gremio de editores de periódicos para tratar de la contribución. ¿A que esos que alardean de pagar mas timbre y que no han publicado nuestras aclaraciones, no admiten que se les recarguen sus cuotas en la proporción que demuestran su circulación?

A «El Diarion» no le ha parecido digno el drama *La mendiga* de la concurrencia que hubo el domingo en Remea, que merecía otra cosa mejor.

Si esto lo hubiera dicho nuestro amigo el Sr. Romero no se habría librado de algún vapuleo.

La notable función que el señor Cirera eligió para su beneficio es la que la Comisión de festejos del Ayuntamiento con el Alcalde han elegido para el beneficio á que dicha corporación tiene derecho, compuesta del precioso drama de nuestro paisano el eminente D. José Echegaray *De mala raza*, y de la chistosísima comedia en un acto *Mercurio y Cupido*.

Esta función será la última de la compañía dramática que tan inolvidables recuerdos nos va á dejar, y extraordinaria, verificándose el martes, pues el abono concluirá el lunes.

Pliego de condiciones

PARA EL ARRENDAMIENTO DEL TEATRO ROMEA

I.
Del arrendamiento, formalidades para la subasta y de las fianzas.

1.º El Ayuntamiento de Murcia, de acuerdo con la Comisión de accionistas del empréstito para la construcción del Teatro Remea, cede en arriendo dicho edificio por tres años económicos, ó sea por el período que media desde 1.º de Julio del presente año á 30 de Junio de 1890.

2.º Para llegar á la formalización de dicho arriendo se celebrará subasta pública que tendrá efecto en un solo acto en las Salas Consistoriales en el día y hora que se señalen, lo cual se anunciará por edictos en la forma prevenida.

3.º El tipo para la subasta se fija en la cantidad de 2.000 ptas. anuales.

4.º No podrán ser contratistas los que están exceptuados por el artículo 11 del real decreto de 4 de Enero de 1883.

5.º Las proposiciones se harán en pliegos cerrados que se redactarán con sujeción al modelo que aparece al final, y en el acto de la subasta se observarán las reglas contenidas en el artículo 16 del mencionado Real Decreto.

6.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Depositaria del Ayuntamiento, en concepto de fianza provisional, un 5 por 100 en metálico efectivo de la cantidad que sirve de tipo, y acompañar á las proposiciones el resguardo que lo justifique, así como también la cédula personal.

7.º Dentro de los diez días siguientes al en que se haga por el Ayuntamiento la adjudicación definitiva de la subasta, deberá consignar el rematante en la expresada Depositaria la fianza definitiva consistente en un 25 por 100, también en metálico efectivo, de la cantidad que se hubiere hecho la referida adjudicación.

8.º Hasta la terminación del contrato no se devolverá al contratista la fianza, y esto, previa declaración del Ayuntamiento en que conste haber cumplido aquel todas sus obligaciones.

9.º El contrato se consignará en escritura pública, de la cual entregará el contratista copia autorizada al Ayuntamiento, siendo de cuenta de aquel los gastos que se originen, así como también el reintegro del papel invertido en el expediente.

Igualmente será de su cuenta el pago al editor del «Boletín oficial» de la provincia de los derechos de inserción del anuncio de subasta.

Si juzgase oportuno el Sr. Alcalde el anuncio de dicha subasta en periódicos profesionales, serán así mismo de cuenta del contratista los gastos que se originen.

Para que pueda acordarse la adjudicación definitiva de la subasta, es condición precisa que el rematante ha de justificar antes en debida forma tener pagados los gastos á que se refiere el párrafo anterior.

10.º El contratista podrá formar sociedad con actores y particulares,

si así le conviniese, pero sin que por ella tenga el Ayuntamiento que entenderse para la ejecución y cumplimiento de lo estipulado en el contrato con otra persona que con el mismo arrendatario, ó con su representante competente y legalmente autorizado.

Para los efectos del contrato, se señala el domicilio de esta ciudad y sus autoridades, á los que se somete el contratista.

(Se continuará.)

Gremios.

Para mañana 13 están citados al salón bajo del Ayuntamiento los que siguen: Almacenistas y tratantes de carbón vegetal y mineral, 9 mañana.

Idem de maderas de construcción, 9 y media id.

Idem para carpinteros, 10 id.

Tratantes en lanas ó sedas en rama, 10 y media id.

Almacenistas ó tratantes en trapos, 11 id.

Especuladores en sanguijuelas, 11 y media id.

Idem de frutos del país, 12 id.

Tratantes en carnes, 12 y media id.

Establecimientos de segunda enseñanza, una de la tarde.

Mesas de billar y trucos, una y media id.

Idem de náipes, 4 id.

Constructores de camas ordinarias pintadas, 4 y media id.

Remitido.

Sr. Director de LA PAZ DE MURCIA.

Muy Sr. mio y distinguido amigo: Si algún lenitivo cabe en la inmensa desgracia que me aflige en estos tristísimos días, lo he encontrado en la hospitalidad, hidalgía y elevación de sentimientos del noble pueblo Murciano que, sin distinción de clases, ha participado de mi profundo dolor y me ha prodigado atenciones y consuelos que no olvidaré jamás.

Ya que de otra suerte no me sea permitido en estos luctuosos momentos la sincera manifestación de mi profundo agradecimiento, ruego á V. Sr. Director dé cabida en las columnas de su ilustrado periódico á esta carta como insignificante muestra de gratitud á cuantas personas se han asociado á la pena que devorara eternamente mi corazón.

Dígnese V. aceptar con este motivo el testimonio de la consideración con que le distingue su atento s. s. q. b. s. m., Eduardo Girón.

Un redactor de «El Noticiero» ha inferido un agravio á su director haciendo decir á nuestro colega que nuestro amigo D. Alfredo Cirera es padre de su hermana D.ª Julia, y lo calificamos de agravio, porque el amigo D. Felipe tiene á gala el ser un libro de memorias viviente, pues á todos los conoce en tratándose de aristócratas, de artistas ó de personas notables por cualquier concepto, y de conocer á sus ascendientes y descendientes.

La compañía de zarzuela del señor Cubas, se traslada de Mula á Albacete, en ella sigue nuestro paisano el baritono Sr. López.

Procedente de Marsella ha importado el vapor español San Fernando 5.000 kilógs. de harina para el señor Marin-Baldo.

Nos escriben de Fortuna que están aquellos baños muy animados.

Según se nos dice hay muchas niñas murcianas y por las noches en el cómodo casino que allí existe hay sus bailecitos de confianza.

Anteayer se recaudaron en los diferentes fieltos de esta capital por el concepto de consumos 1.371 pesetas 8 céntimos.

Está encargado de la Alcaldía el señor García Clemençin.

Hoy predicará en S. Agustín en los ejercicios de las Flores, D. Antonio Vidal y mañana D. Mariano Ruipérez.

Nuestro paisano el espada *Lagartija* ha quedado admirablemente en las corridas celebradas el sábado y domingo en Zaragoza.

Este matador tiene contratadas las corridas siguientes: 8 de Mayo, en Zaragoza; 26 y 27 en Plasencia y 31 en Béjar; 9 de Junio, en Valladolid; 6 y 7 de Agosto, en Cartagena; 6, 7 y 8 de Septiembre, en la nueva plaza de toros de Murcia, y además tres corridas en Barcelona, que no se han señalado aun las fechas en que han de verificarse.

En el tren correo de Cartagena, regresó ayer el Sr. Obispo, el que fué recibido en la estación por una comisión del cabildo, curas párrocos y otros sacerdotes. Sea bien venido.

En el Instituto de vacunación de esta

ciudad, vacunará directamente de la ternera hoy y mañana de 3 á 5 de la tarde.

Según noticias, parece que ya están ajustados los toros que han de inaugurar la nueva plaza en la próxima feria.

Pertenece á las ganaderías de Vera-gua, Saltillo y Miura.

Para el domingo próximo han quedado concertadas ocho riñas en el Circo gallístico, entre los bandos de Abellán y Paco Sevilla, mediando en cada riña una apuesta de 33 duros.

Las jacas dispuestas á la pelea son cuatro de Abellán, cuyo peso es dos de 4 y media, una de 3 y 6 y media, y otra de 3 y 11. Otras cuatro de Sevilla, de 3 y 12, 3 y 12 y media, 3 y 10, y 3 y 14 y media.

Según participa el peón caminero de la carretera de Fuente del Pino á Moratalla, ha sido arrojado aljirio Quipar un sillar del puente sobre el mismo y desprendidos otros varios.

Los Ayuntamientos de Abarán, Alguazas, Moratalla y Caravaca han ingresado por el concepto de consumos, en la Tesorería de Hacienda, de esta provincia, 1.000, 550, 4.000 y 10.750 pesetas respectivamente.

Por anuncio de la Administración de Contribuciones y Rentas se avisa á los propietarios de minas que si antes del 20 del actual no satisfacen el cuarto trimestre del impuesto por canon de superficie, quedarán incursos en el apremio de primer grado.

Dicen de Panamá que en breve se trabajará dialy noche en la apertura del istmo, iluminando con poderosos focos eléctricos las alturas de la Culébra, promontorio de rocas que constituye el principal obstáculo para la unión de ambos mares.

El maestro Gounod ha dedicado á Su Santidad una cantata que será ejecutada en el Vaticano el día que se inaugure la gran Exposición organizada para celebrar el jubileo sacerdotal de León XIII.

El ilustre compositor se trasladará á Roma para dirigir la orquesta.

En comunicación dirigida al presidente del Circulo Mercantil de Cartagena por la Dirección de la *Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante*, referente á las nuevas declaraciones de expedición puestas en uso desde 1.º de Febrero próximo pasado, le dice, entre otros particulares, que la exigencia de que en cada hoja no se designen mas que tres artículos, y que, si la remesa consta de mas, no puedan interliniarse, no se apoya en las instrucciones dadas al poner en vigor los nuevos documentos.

Dice «Las Provincias»: «No hay que despertar celos ni suponer que estos ó los otros proyectos del Sr. García han sido desechados; mientras no se tenga la evidencia de ello.

Nosotros entendemos que si, como se ha dicho, estos proyectos responden á un plan general y armónico, deben realizarse íntegramente, porque toda obra especial no resuelve nada, según nos indica á primera vista el sentido común.

¿Acaso resolverían algo las obras en el Regurón, por sí solas, y relacionadas como están con otras anteriores?

La desviación por Totana es, á nuestro juicio, una necesidad ineludible si hemos de librarnos de las inundaciones, así como también los pantanos que han de represar las aguas para que fertilicen los campos en las épocas de sequía.

—Se dice que se ha suspendido el anunciado movimiento de personal en esta Audiencia.

Que el Sr. Gobernador marchará á Madrid dentro de unos días.

Que la resolución sobre el cementerio será pronta y favorable para el Ayuntamiento.

Y, por último, que el Tribunal supremo, ha confirmado una sentencia de muerte en causa sobre parricidio, procedente de esta provincia.»

Dice «El Criterio»: «Pronto contraerá matrimonio una simpática viuda, con un amigo nuestro, de abundante y rizada cabellera, y que Murcia entera conoce, por su gran popularidad adquirida en los pasados entierros de la sardina.

Para más detalles diremos que es de frágil y brillante oficio.»

El Sr. Gobernador civil de esta provincia ha interesado de la Alcaldía le sea remitida relación de los Sres. Concejales á quienes no corresponde cesar en el próximo bienio de 1887-89.

Véase la última página

CENTROS OFICIALES.

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Real decreto estableciendo recursos de alzada de las providencias de los gobernadores de las provincias cuando estos desistan de las cuestiones de competencia que susciten á las autoridades judiciales.

Gracia y Justicia.—Reales decretos indultando á Primitivo Arenal y José Martínez Macho, del resto de las penas que les fueron impuestas y les faltaba cumplir en el presidio de Cartagena; conmutando la mitad de la pena de cuatro años, dos meses y un día de prision correccional impuesta á Antonio Poveda Moran por igual tiempo de destierro.

—Reales órdenes nombrando registradores de la propiedad de Villalba, Gifuentes, Villa-Sequeros, Alcañices, Murias de Paredes y Viana del Bollo, respectivamente, á don Evaristo Lonzo Lopez, don Juan N. Góngora, don Joaquín Camirelli, don Manuel Pérez Morera, don José Leuviron, don José Lopez del Hierro y don Francisco Perona y Garcia, accediendo la permuta de su destino de los registradores de la propiedad de Benavente y Betanzos.

Fomento.—Real orden mandando anunciar una vacante de la cátedra de análisis química de la facultad de farmacia en la Universidad Central para su provision por concurso.

Ultramar.—Reales órdenes haciendo extensivos á las islas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, los efectos de los convenios de propiedad literaria, científica y artística celebrados entre España y otras naciones.

—Dictando disposiciones para introducir en las provincias de Ultramar las obras impresas que se imprimen en idioma español en el extranjero.

Gobernacion.—Real orden confirmando la suspension del Ayuntamiento de Tibi, decretada por el gobernador de la provincia de Alicante.

Sesiones de Cortes.

SENADO.

Sesion del día 10 de Mayo de 1887.

Abierta á las dos y media, y aprobada el acta de la anterior, se dá cuenta del despacho ordinario.

Despues de las preguntas de primera hora, que carecen de interés, se entra en el orden del día, continuando el debate de la Transatlántica.

El señor Beranger explica la intervencion que tuvo en el acuerdo de 8 de Agosto último, negando que suscribiera el contrato.

Despues de rectificar los señores ministro de Ultramar, Salamanca y duque de Tetuan, el señor Mosquera, presidente de la comision, resume el debate.

Hace una extensa disertacion acerca de las velocidades, negando que sean remuneratorias, como afirmó el señor Beranger, y llama la atencion del Senado hácia el art. 7.º del contrato en el cual se establece que la tercera parte de los beneficios de la Compañía Transatlántica ha de destinarse á la mejora del servicio.

Termina rogando al Senado se sirva aprobar el dictámen. (Muy bien. Varios señores senadores felicitan al orador.)

El señor conde de Tejada de Valdosa explica la actitud de la minoria conservadora enfrente de este proyecto y afirma que no existe compromiso alguno que obligue á esta minoria á votar el proyecto, sino que la cuestion es completamente libre.

Los señores duque de Tetuan, Salamanca, y Mosquera, en otras rectificaciones, apuran los últimos restos del asunto, objeto del debate.

Queda terminada la discusion de la totalidad.

Se suspende el debate, y se levanta la sesion á las seis y cuarto.

CONGRESO.

Sesion del día 10 de Mayo de 1887.

Abierta á la una de la tarde, bajo la presidencia del señor Martos, se

leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dá cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Manteca apoya dos proposiciones de ley sobre construccion de carreteras en la provincia de Valencia, y fueron tomadas en consideracion.

El Sr. Hernandez Prieto presenta exposiciones de los inspectores de instruccion primaria de Zaragoza, Barcelona y otras poblaciones pidiendo en los presupuestos generales del Estado la cantidad necesaria para satisfacer el ramo de instruccion primaria.

El Sr. Villalba Hervás reproduce un ruego que tiene hecho al señor ministro de Gracia y Justicia acerca de un proceso que se sigue en Villarcayo.

El Sr. Benegas hace constar su voto con la mayoría en la votacion del artículo primero del proyecto del Jurado.

Orden del día.—Sin discusion se aprueba el dictámen de la comision de actas referentes á la de un distrito de la Habana, siendo proclamado diputado el Sr. D. José Emilio Ferry, el cual promete por su honor cumplir bien el cargo.

Interpelacion sobre asuntos de Ultramar.

Se reanuda el debate sobre la interpelacion del Sr. Portuondo acerca de nuestras relaciones internacionales respecto á las provincias de Ultramar.

El Sr. Galveton hace uso de la palabra.

El Sr. Portuondo rectifica, puntuando los puntos más esenciales del debate.

Expresa la gravedad de la cuestion antillana, que requiere tranquila y reposada discusion, sereno juicio y apartamiento completo de los discursos inspirados en la pasion ó adornados de los vanos artificios de la retórica.

Pregunta al ministro diga su opinion y sus propósitos; qué se va á hacer con el tratado de los Estados Unidos, y si al terminar la prórroga van á reproducirse las represalias comerciales entre Cuba y los Estados Unidos y el recargo del 10 por 100.

El señor ministro de Estado contesta á los señores Calveton y Portuondo, encareciendo la necesidad de llevar á la práctica los conocimientos químicos modernos de la fabricacion del azúcar, para poder competir con Francia, Alemania y otras naciones, que estudian este movimiento científico industrial con tanta atencion, que tienen montadas escuelas prácticas con este objeto.

Suspendida esta discusion se reanuda la del Jurado.

El Sr. Díaz Macuso apoya su enmienda.

Segun el orador, deben exceptuarse de la jurisdiccion del Jurado en lo referente á imprenta, los delitos que corresponden al conocimiento del Tribunal Supremo y los de injuria y calumnia á particulares, corporaciones y funcionarios públicos, porque para juzgar de ellos debe interpretarse la ley, cosa que no está dentro de las facultades de los jurados.

El Sr. Pacheco (de la comision), explica brevemente las causas que han inducido á aquella á modificar el artículo 4.º

Hace consideraciones acerca de la libertad de imprenta, afirmando que la prensa española es la más sensata de todo el mundo, siendo acreedora á cierta amplitud en las libertades.

Puesta á votacion nominal la enmienda del Sr. Macuso, es desechada por 92 votos contra 29.

El Sr. Martinez (D. Lamberto) apoya una enmienda encaminada á la inclusion en el art. 4.º de los delitos electorales.

El Sr. Maura (presidente de la comision) manifiesta las razones que ha tenido ésta para no dejar estos delitos á la competencia del Jurado, que no son otras que el temor de los apasionamientos naturales en las cuestiones electorales.

El señor Martinez retira su enmienda.

El Sr. Muro combate el artículo 4.º, que la minoria republicana, aunque dispuesta á votarlo, encuentra deficiente.

Se suspende la discusion á causa de lo avanzado de la hora, quedando el ex-ministro republicano en el uso de la palabra.

Eran las siete menos cuarto.

NOTICIAS GENERALES

Marina.—Ha sido nombrado vocal, interino de la Junta clasificadora del personal de la Armada el contralmirante D. Ignacio Garcia de Tudela.

—Han sido promovidos al empleo de primero y segundo condestables, respectivamente, D. Vicente Ballester Ripoll y D. Genaro Gonzalez Santos.

Cerca de cuatro horas duró la sesion celebrada ayer por la comision encargada del proyecto de ley constitutiva del ejército.

Asistió á esta reunion el ministro de la Guerra para informarse de las observaciones hechas al proyecto, dejando subsanadas varias dificultades que servían de base á objeciones formuladas en las audiencias dadas por la comision.

Entre los puntos más importantes que quedaron esclarecidos, se halla el referente al Estado mayor (art. 37). Segun la futura ley, el actual cuerpo de Estado mayor queda con su organizacion presente respetado en todos sus derechos y atribuciones hasta que por amortizacion de las vacantes que vayan resultando del natural movimiento en las escalas por pase voluntario á otras armas, no queden individuos del cuerpo tal como se halla organizado hasta el presente.

Para el ingreso en el nuevo servicio de Estado Mayor se requiere título ó diploma adquirido en la Academia de Estado Mayor, y el cual pueden obtener, previo examen y las pruebas necesarias, todos los oficiales de Estado Mayor, infantería, caballería, artillería é ingeniería.

La palabra *libremente* relacionada con la obtencion del título se especificará diciendo que los estudios de dichos oficiales pueden ser libres ó privados, pues la Academia solo admitirá como alumnos á oficiales subalternos y capitanes que no excedan de treinta y dos años.

Los individuos del cuerpo de Estado mayor podrán si lo desean pasar á las armas generales, pero siempre pasar cubrir vacante análoga de oficiales ó jefes que mediante el título ó diploma referido pasen á estado mayor, porque de otra suerte perjudicarían la escala de las armas generales.

En lo relativo á la prohibicion impuesta á los individuos del ejército para asistir á manifestaciones ó reuniones políticas, subsiste en todo su rigor para jefes y oficiales en todas las situaciones, y á los soldados en activo, pero no comprende á los de las reservas más que cuando estén sobre las armas.

Para el juicio de los tribunales de honor se requiere el voto desfavorable de las tres cuartas partes de los compañeros del individuo juzgado.

Se trató también de los terceros batallones, que lograrán descargarse las escalas de reserva y conseguirán mantener el espíritu militar, pues los jefes y oficiales de estos prestarán servicio en activo.

Se dejó, por último, para el fin del proyecto, un artículo transitorio segun el cual se facilitan medios para dar solución á los varios casos particulares, difíciles y complicados, que siempre suelen ocurrir en el periodo de transicion de un sistema á otro.

El general Cassola hizo presente que estando como se halla dispuesto á sostener como necesarias y justas sus reformas, nadie puede atribuirle el propósito de dar á ninguna carácter retrospectivo, lesionando derechos legítimos y respetados, y que por lo tanto no lastimen otros derechos por igual legítimos.

Por la direccion de Beneficencia y Sanidad se han declarado limpias las procedencias de Rio Janeiro por haber desaparecido la fiebre amarilla.

En la casa en que habitaba un empleado de Correos de Barcelona se ha verificado un registro por sospechas de que sustraía y ocultaba cartas del extranjero.

El empleado fué detenido.

Sobre la mesa del Congreso ha quedado la siguiente enmienda presentada al proyecto sobre el Jurado:

«La Junta municipal encargada de formar la primera lista de jurados se compondrá del señor cura párroco, el juez y fiscal municipales, el alcalde ó teniente, y en defecto de ellos un concejal que sepa leer y escribir, los dos

mayores contribuyentes por territorial y el primero por industrial.

Estos elegirán tres vecinos honrados que no paguen contribucion directa, y todos formarán la junta de que habla el art. 14 del proyecto.»

Suscriben esta enmienda los señores Manteca, marqués de Vadillo y otros diputados.

La apoyará el primero, y el segundo hablará para alusiones.

En Alhambra de Granada se ha cometido un robo escandaloso en casa del párroco de la poblacion.

Varios sujetos, al parecer forasteros, llamaron en la casa del párroco y una vez que estuvieron dentro, maniataron fuertemente á los moradores de ella, registraron los baules y armarios, y llevándose cuantos objetos de valor encontraron allí, menos los objetos sagrados, pues decían que aunque eran malos, respetaban las cosas sagradas.

Cuando aún se encontraban en la casa, fué á ella un vecino amigo del sacerdote, á quien maniataron también robándole cuanto llevaba.

El ministro de Fomento ha destinado la cantidad de 1.000 pesetas para gratificar á los soldados y bomberos que mas se han distinguido en la extincion del incendio ocurrido en Zaragoza.

La Gaceta ha publicado ya el real decreto haciendo extensiva á nuestras provincias del Ultramar la ley de propiedad literaria.

La parte dispositiva del decreto es la siguiente:

«Artículo 1.º Se hacen extensivos á las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas los efectos del reglamento aprobado por real decreto de 3 de Setiembre de 1880 para la ejecucion de la ley de 10 de Enero de 1879 sobre propiedad intelectual, vigente en las expresadas islas.

§ Art. 2.º Los Registros que han de llevarse en Cuba, Puerto Rico y Filipinas se considerarán provinciales y guardarán con el general del ministerio de Fomento la misma relacion que con él tienen los demás establecidos en la Península. Quedan, sin embargo, autorizados los gobernadores generales de Ultramar para organizar aquellos Registros en el territorio de su respectivo mando con sujecion á los preceptos del citado reglamento, en los que no podrán introducir otras alteraciones que las que se hagan indispensables por las exigencias de localidad.

Art. 3.º Cuando en los casos de litigio y de formacion de causa criminal no puedan tener aplicacion estricta las prescripciones á que dicho reglamento alude, por no haberse hecho extensivos sus efectos á las provincias de Ultramar, se aplicarán las que en circunstancias análogas se observan y establecen las disposiciones vigentes en las referidas provincias.

Art. 4.º Los libros registros de la propiedad intelectual que se abran en las provincias de Ultramar, estarán rubricados en su primera y última hoja por un oficial del gobierno general correspondiente, con el V. B. del secretario general del mismo Gobierno, y por el jefe de la respectiva provincia: los registros indicados se cerrarán en la forma que previene el artículo 37 del reglamento mencionado.

Art. 5.º Los errores ó omisiones sustanciales que se hubiesen padecido en los libros registros, se rectificarán previa la formacion del oportuno expediente, segun determina el art. 38 del mismo reglamento; pero este expediente será resuelto por el gobernador general respectivo.

Art. 6.º Los gobernadores generales de Cuba, Puerto Rico y Filipinas se entenderán en todo lo concerniente al Registro general con el Ministerio de Ultramar, y remitirán en su consecuencia á éste, para los efectos del art. 34 de la ley de Propiedad intelectual, los tres ejemplares que de cada obra que se presente para ser anotada en los Registros, previene la real orden de 14 de Enero de 1879, de los cuales se destinará: uno al ministerio de Fomento, otro á la Biblioteca Nacional y el tercero á la Biblioteca del citado ministerio de Ultramar.

Art. 7.º Queda autorizado el ministro de Ultramar para adoptar de acuerdo con el de Fomento, las disposiciones que exija la observancia del reglamento de que se trata, en las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas,

con sujecion á lo que determina el presente decreto.»

Leemos en *Las Provincias* de Valencia, que en Loriguillo ha ocurrido un hecho verdaderamente extraño.

A mediados de Diciembre último una mujer casada, vecina de dicho pueblo, fué sorprendida por un sujeto de Losa del Obispo, que armado con una escopeta, amenazó á la pobre mujer si no se prestaba á sus instintos brutales.

Cedió á la fuerza, sin que el hecho se divulgase.

Pero el día 29 de Abril, la mujer, que estaba en estado interesante y enferma de grave lad, llamó á su marido y á varios vecinos del pueblo. Ante ellos declaró que había sido victima de un atropello, citando el nombre del autor del hecho.

Pueden calcular nuestros lectores el efecto que produciría en el marido la confesion de su mujer, que espiraba algunas horas más tarde.

La guardia civil ha detenido al individuo en cuestion, resultando ser autor de otros atropellos.

Hasta hace poco era peon caminero, pero últimamente había presentado la renuncia.

Subastas.—El 24 actual se subastarán, segunda vez, en el gobierno de Santander los acopios de conservacion de la carretera de Solares á Bilbao, en 6.415'04 pesetas.

El 14 de Junio, en la Comandancia general del arsenal de Ferrol y en la de marina de la Coruña, la venta de varios efectos existentes en el mismo y sin aplicacion, en dos lotes, uno de tejidos por valor de 1.272'61 pesetas y otros de correas dobles, hachuelas de abordaje é instrumentos de cirugía por 134'31, y por segunda vez el suministro de pino de tea y rojo en tablenes y otros varios materiales é efectos necesarios en dicho establecimiento, en 3.994'94.

Un periódico de Zaragoza publica las peticiones hechas al ministro de Fomento durante su estancia en aquella capital, y entre otras varias se encuentran las siguientes:

Lo de Canfranc sobre todo; despues, creacion de una Escuela de Artes y Oficios y otra de Comercio; sustitucion del tren que sale para Navarra á las tres de la tarde por un tren-correo que salga á las siete ó las ocho de la noche y llegue hasta Alsásua; apertura del ferro-carril de Carriena; subasta de la carretera de Daroca á Tortuera; estudio de otra desde Poleñino á enlazar con la de la Junquera, y prolongacion del Canal hasta Tudela.

El ministro ha dicho que el ferro-carril de Ganfranc es una deuda sagrada, que contrajo D. Alfonso XII y que la Reina hace suya para realizarla tan pronto como sea posible.

Zaragoza tendrá una de las Escuelas de Artes y Oficios que se crean en el próximo presupuesto, y si establece una de Comercio, será subvencionada por el Gobierno.

En cuanto al tren de Navarra, prometió el ministro gestionar conforme desean los zaragozanos, así como respecto á otras varias peticiones.

Finalmente, ha manifestado que para atender al desarrollo y necesidades de las Cámaras de Comercio, tiene pedida la consignacion de cierta cantidad al ministro de Hacienda.

Continúan los escándalos en la Cámara portuguesa. *El Imparcial* publica hoy los siguientes telegramas sobre este particular:

«Lisboa 10 (10'50 noche).—El duelo entre el jefe de Sanidad militar y el teniente coronel de caballería, que ayer tuvieron un encuentro personal en los pasillos de la Cámara de diputados, no ha podido efectuarse todavía por alguna dificultad surgida al convenirse las condiciones del duelo. El desafío se efectuará mañana.

El jefe de Sanidad militar, autor de la agresion, está siendo ya objeto de un proceso instruido por los tribunales militares contra él.

El diputado Sr. Ferreira continúa preso.

Mañana será conducido á una fortaleza. A pesar de todo el escándalo promovido por las oposiciones continúa su proceso.—V.

Lisboa 10 (10,50 noche).—La situacion política no ha mejorado, sino todo lo contrario: los ánimos están ca-

da vez más enconados entre las oposiciones y el Gobierno.

Esta tarde la sesión de la Cámara de diputados principió precedida de discusiones tumultuosas, que pronto se trasladaron de los pasillos al salón de sesiones.

La sesión no tardó en ser interrumpida por un tumulto indescriptible.

El diputado de la mayoría señor Arouca dirigió frases é inyectivas tan violentas contra la minoría, que esta se levantó en masa protestando á gritos y devolviendo insulto por insulto.

La mayoría también se levantó, pero apoyando al señor Arouca, y hubo momentos en que los representantes de los dos partidos parecían á punto de venir á las manos.

La sesión ha terminado después de tres discursos de otros tantos diputados de la minoría exigiendo el nombramiento de una comisión parlamentaria que investigue y proponga lo que haya lugar para hacer respetar la inmunidad del diputado después de los incidentes del sábado.

Ni el Gobierno ni la mayoría han contestado á estos discursos.

El conflicto continúa en pie.—V. Lisboa 10 (11,30 noche).—Asegúrase con reserva que el ministro de la Guerra ha presentado la dimisión.

La cartera de Marina quedará sin proveer por el presente.—V.

NOTICIAS TELEGRAFICAS.

Nueva-York 10.—Patrik Egan ha comunicado á una junta compuesta de funcionarios y notabilidades americanas varias cartas antiguas firmadas por Pigott.

La junta ha reconocido que dichas cartas y la que *El Times* atribuyó á Parnell, proceden de la misma mano.

Paris 10.—El presidente del Consejo de ministros, Sr. Goblet, asistirá mañana á la reunion de la comision de presupuestos para tratar de un arreglo.

Muchos periódicos pretenden que la situación es tirante y que es de temer una crisis ministerial.

Londres 10.—El doctor Felkin, de Edimburgo, ha recibido una carta de Emir-bajá, gobernador egipcio que se halla, como es sabido, en el valle superior del Nilo, bloqueado por Madhistas. Dicha carta está fechada el 6 de Octubre de 1886 en Werdelai. Emir-bajá dice que su situación es satisfactoria, pues habia recibido socorros desde la Uganda (Estado ribereño del lago Victoria), cuyos auxilios le fueron enviados por una caravana organizada por el explorador Junker.

Nueva-York 10.—Un despacho de Méjico dice que no es la ciudad de Motezuma la destruida por los terremotos, sino una poblacion del mismo distrito llamada Bahsipe.

Añade que los sábios mejicanos temen una convulsion general del suelo de aquella república á causa de la extension de actividad volcánica.

Londres 10.—Segun un telegrama del Cairo que publica hoy el periódico *Daily News*, el Gobierno egipcio se niega á aceptar el arreglo entre Francia é Inglaterra para la abolicion del trabajo forzoso impuesto á los vasallos del khedive durante ciertos dias del año.

Roma 10.—Se asegura que los ita-

lianos se proponen emprender este verano una enérgica campaña en Abisinia.

Berlin 10.—El Parlamento alemán recibe numerosas exposiciones reclamando contra el proyecto relativo al impuesto sobre los aguardientes.

Paris 10.—Cámara de los diputados.—El general Boulanger, ministro de la Guerra, presenta un proyecto de ley pidiendo los créditos necesarios para hacer el ensayo de movilizacion de un cuerpo de ejército que oportunamente se designará, en Octubre próximo. La Cámara acuerda que el proyecto pase á la comision de presupuestos para que ella emita dictámen. El Sr. Wilson propone que se discuta el proyecto de ley recargando los derechos de los azúcares extranjeros antes del proyecto de ley militar. El presidente de la Cámara apoya esta proposicion. La comision de presupuestos se muestra favorable á ello, y así se acuerda.

Lisboa 10.—Los periódicos continúan ocupándose preferentemente de la cuestion Macedo-Ferreira Almeida. Este diputado, que se recordará abofetado al primero en plena Cámara al reanudarse la sesión el sábado, será juzgado probablemente por la Cámara de los Pares, constituida en tribunal de Justicia.

El Sr. Ferreira continúa preso á bordo del vapor de guerra *Vasco de Gama*. Se anuncia que pronto será trasladado á una fortaleza donde tenga más comodidad. En los círculos políticos se afirma que á pesar de que la agresion fué á su superior jerárquico, Ferreira no será condenado á la última pena como dispone la ordenanza. Es de advertir que en Portugal está abolida la pena de muerte para los delitos comunes, pero no para los que afectan á la disciplina militar.

Paris 10.—La Bolsa se ha presentado hoy con mejor aspecto. El 3 por 100 francés ha tenido una alza de 20 céntimos; el italiano de 40 y las acciones del Norte de España de cuatro francos.

Uno de los valores que más han subido ha sido el 4 por 100 exterior español, que ha cerrado cerca de medio por ciento más alto que en la clausura de la Bolsa de ayer.

Paris 10.—Cámara de los diputados.—Se aprueba la sobre tasa de 10 francos por cada cien kilos de azúcares de cualquier clase y origen. La Cámara acuerda no celebrar sesión hasta el jueves. El proyecto de movilizacion exige un crédito de cinco millones de francos. En la exposicion de motivos, dice que el máximo de duracion de la convocatoria se fijará en doce dias para los reservistas y en diez para el ejército territorial. La exposicion confirma que la movilizacion tendrá lugar en el próximo mes de Octubre, en el Oeste ó en el Mediodía.

Paris 10.—Ha quedado concluido el arreglo entre Francia é Inglaterra, limitando su accion en la region de Obock (litoral africano del Mar Rojo). Se cede Dugaretá á Inglaterra. Lisboa 10.—Cámara de los diputados.—Se promueve un gran tumulto. Los conservadores quieren entablar un debate sobre el incidente del sábado. Los ministeriales se oponen. El presidente se ve obligado á levantar la sesión, por no haber medio de entenderse.

Reanudada la sesión media hora después, por 87 votos contra 37, se desecha la proposicion incidental de los conservadores pidiendo que se abra debate sobre el indicado incidente.

Lisboa, 10.—Hoy ha salido de esta capital para Madrid el Sr. Casal Ribeiro.

Berlin, 10.—La *Gaceta de la Alemania del Norte*, órgano del príncipe de Bismark, dice que el proyecto de ensayo de movilizacion de un cuerpo de ejército francés tiene más importancia de la que parece, porque no estando designado este cuerpo; todos tomarán las medidas necesarias para ponerse inmediatamente en pié de guerra.

ULTIMOS TELÉGRAMAS

Viena 10.—La Cámara de diputados húngara aprobó sin debate, en votacion ordinaria, un convenio de comercio provisional entre Austria, Hungría y Grecia.

También aprobó el convenio de comercio con Dinamarca.

Paris 10.—La prensa oficiosa declara que el Gobierno francés no permitirá que ningun oficial extranjero presencia las grandes maniobras de la escuadra del Mediterráneo.

También desmiente la noticia de que se suspendan tres dias al mes los trabajos de los arsenales marítimos.

Las obras continuarán en ellos con la mayor actividad.

Nueva-York 10.—Se desmiente la noticia propalada por los enemigos del general Guzmán Blanco, presidente de la República de Venezuela, de que padezca una enfermedad mental.

Paris 11.—Ha producido viva emocion el lenguaje de la prensa oficiosa alemana sobre el ensayo de movilizacion en Francia, lo cual, segun dice, equivale á tener preparado todo el ejército para ponerlo en pié de guerra en pocos dias.

Londres 11.—Segun despachos de Berlin que publica esta mañana *El Standard*, allí se desmiente en absoluto la noticia de que el príncipe de Bismark apoye la candidatura del príncipe de Nassau para el trono de Bulgaria.

Viena 11.—Los despachos de Sofia recibidos esta mañana anuncian que los búlgaros al ver las dificultades con que luchan para encontrar un candidato extranjero para el trono de Bulgaria, están resueltos á elegir un príncipe del país.

Añaden que el candidato más probable, es el Exarea Alejandro, dignatario de la iglesia griega en Bulgaria.

Boletín comercial.

BARCELONA.—Trigos: Continúan sin variacion los precios de este grano, del cual son regulares las existencias en primeras manos y algo importantes en segundas, y como hay en cambio algunos cargamentos vendidos también, las disposiciones de comprar por los disponibles no son muchas, pero manteniéndose los precios al rededor de los siguientes límites:

Irka Bardianska 15 1/2 pesetas los 55 kilogramos, Azime Berdiansk 15 1/2 á 15 3/4; blanco de los Estados-Unidos 15 1/2 á 15 3/4 y blanco Bombay 15 1/2.

Harinas: Sigue la venta para el consumo con alguna regularidad y con escasa variacion en los precios, pues siguen rigiendo los que á continuacion cotizamos:

Primeras de Castilla, 16 1/2 á 17 pesetas los 41'60 kilogramos; Extra, 18 1/2 á 19 1/2. Primeras de Aragon, 16 á 16 1/2; Extra, 18 1/2 á 19. Primeras fábricas de Barcelona, 16 á 17; Extra, 18 1/2 á 20. Segundas; segun clase, 13 1/2 á 14 1/2.

Maíz: Son crecidas las existencias de este grano, pero también es importante el consumo, y los precios se mantienen alrededor de los últimos cotizados, aunque con poca firmeza.

Mazagana 8 1/4 á 8 1/2 pesetas los 70 litros, Potti 8 1/4 pesetas y Danubio de 8 1/2 á 8 3/4.

Cebadas: Son regulares solamente las existencias en almacén, y como no es muy solicitado este grano, los precios no son firmes, consiguiéndose las extranjeras de 6 3/4 á 7 pesetas los 70 litros y las de la comarca superiores hasta 7 3/4.

Habichuelas.—Abundan las de procedencia extranjera y siguen comprándose con facilidad las mejores clases de Brayla de 9 3/4 á 10 pesetas los 70 litros y las de Galatz de 10 1/2 á 11 pesetas.

Las del Pinet de Valencia consiguen de 14 á 14 1/2 pesetas los 70 litros.

Aceites.—En nuestra anterior decíamos que las entradas que teníamos en nuestro mercado eran casi en su totalidad procedentes de Andalucía y esto es lo mismo que podemos decir hoy en la presente, continuando vendiéndose las buenas clases de dicha procedencia de duros 18 1/2 á duros 18 3/4 los 215 kilogramos, cuyos precios siguen sostenidos.

También se han colocado pequeñas partidas clases más ó menos superiores de Tortosa de duros 21 á duros 22 los mismos 115 kilogramos, sin derechos de consumos.

Aguardientes.—Las existencias son importantes, y como la demanda para el consumo sigue siendo muy corta, los precios algo favorables al artículo las noticias que se reciben de los mercados productores.

Los alemanes, clase prima, se cotizan de duros 56 á duros 57; las clases buenas, de duros 59 á duros 61, y los extra-finos de duros 63 á 64 los 516 litros 35 grados con casco.

Azúcares.—No han sido importantes las ventas, pues son pocas las necesidades de compra, y por otra parte, tampoco son muchas las existencias en primeras manos, manteniéndose los precios sin variacion, pues los centrifugas buenos de la Habana valen hoy el mismo precio de 15 1/2 pesetas los 41,60 kilogramos pié de plancha, á que que se hicieron las últimas ventas.

(Se continuará.)

Bolsín de anoche.

Madrid: Contado, 64'40.
Fin de mes, 64'35.

Próximo, 00'00.
Dinero.
Barcelona:
Interior, 64'27.
Exterior, 65'80.
Paris, 00'00.

Cotizacion oficial del día 10

FONDOS PÚBLICOS.	Ultima precio.	Movimiento	
		Alza	Baja
Deuda perpétua al 4 por 100 interior...	64 30	»	»
Idem id. pequeños...	64 40	»	15
Idem id. fin corriente...	64 25	»	»
Idem id. fin próximo...	00 00	»	»
Idem id. al 4 por 100 exterior.....	65 90	»	145
Idem id. pequeños...	66 20	»	10
Deuda amortizable al 4 por 100.....	80 70	10	»
Idem id. pequeños...	80 75	»	»
Billetes hipotecarios de Cuba.....	00 00	»	»
D. C. al 3 por 100 y 1 por 400 am.....	96 75	»	»
Anualidades de Cuba.	93 45	»	30
Carpetas provisionales de Cuba.....	00 00	»	»
Obligaciones municipales.....	00 00	»	»
Obligaciones del Banco Hipotecario.....	00 00	»	»
Cédulas hipotecarias al 6 por 100.....	102 60	»	»
Idem id. al 5 por 100.....	101 50	50	»
Acciones del Banco de España.....	396 00	100	»
Londres á 90 dias fecha.....	47 00	»	»
Paris á ocho dias vista.....	4'93	»	»

Cambios sobre las plazas de la Península.

PLAZAS	Daño	Benf.	PLAZAS	Daño	Benf.
Albacete	0,50	»	Lorca.	0,65	»
Alcoy.	0,15	»	Lugo.	0,25	»
Alicante	0,25	»	Málaga.	0,20	»
Almería	0,25	»	Mirócia.	0,25	»
Avila.	0,50	»	Orense.	0,15	»
Badajoz	0,40	»	Oviedo.	0,25	»
Barcel.	0,15	»	Palenc.	0,25	»
Béjar.	0,25	»	P. de M.	0,25	»
Bilbao.	0,15	»	Pampl.	0,40	»
Búrgos.	0,25	»	Pontev.	0,25	»
Cáceres.	0,40	»	Rens.	0,15	»
Cádiz.	0,15	»	Salam.	0,25	»
Cartag.	0,30	»	S. Seb.	0,15	»
Castell.	0,50	»	Santdr.	0,25	»
C. Real.	0,50	»	S. Cruz	»	»
Córdoba	0,25	»	Teneri.	1,00	»
Coruña.	0,25	»	Santiag.	0,25	»
Cuenca.	1,25	»	Segovia.	0,40	»
Ferrol.	0,25	»	Sevilla.	0,20	»
Gerona.	0,25	»	Soria.	0,75	»
Gijón.	0,25	»	Tarrag.	0,25	»
Granada	0,25	»	T. de la	»	»
Guadal.	0,50	»	Reina.	0,65	»
Haro.	0,25	»	Ternel.	0,25	»
Huelva.	0,25	»	Toledo.	0,50	»
Huesca.	0,25	»	Tudela.	0,50	»
Jaen.	0,25	»	Valenc.	0,15	»
J. de F.	0,15	»	Vallad.	0,25	»
Leon.	0,40	»	Vigo.	0,15	»
Lérida.	0,15	»	Vitoria.	0,25	»
Linares.	0,10	»	Zamora.	0,40	»
Logroño	0,40	»	Zarag.	0,15	»

Folleto (31)

BODAS REALES

POR

Don Torcuato Tarrago.

ría de Palacio, se dirigieron á sus habitaciones después de haberse despedido cariñosamente de la Reina de España; ésta, á su vez, seguida de los caballeros y damas pertenecientes á la grandeza española, se encaminó á las suyas; pero en vez de regresar por la misma galería para buscar la parte opuesta, descendió por las grandes escaleras de palacio con el objeto de atravesar gran parte de los jardines y subir por la ya célebre escalinata que tan á menudo viene figurando en las escenas de este libro.

Era la noche serena, y ni el soplo

más ligero de la brisa agitaba las ramas de los árboles corpulentos. Oíase el murmullo de las fuentes y el canto de algunos pájaros que despertaban bajo los plateados rayos de la luna.

María Luisa amaba las flores, y antes de acostarse dentro de una atmósfera de oro, á imitacion de las diosas antiguas, quiso gozar de los encantos nocturnos y de los perfumes de esas estrellas matizadas hijas de la naturaleza que forman la poesía de las estaciones.

¿Qué ocurrió durante aquel paseo á través de los jardines? Un accidente nada más, pero accidente que no podemos menos de referir.

Parecia la Reina completamente dominada por pensamientos profundos y apenas habia pronunciado alguna que otra palabra; se detenía á veces contemplando la hermosa variedad de flores que tenía á la vista, y á veces avanzaba hácia la escalinata donde debía despedir á todo su acompañamiento.

De pronto se quedó contemplando un hermoso clavel de Holanda que ostentaba sus colores en una maceta de

mármol; aquella flor estaba sola. Fué á alargar la mano para arrancarla de su tallo, cuando se detuvo de repente. Volvió la visita y entonces se encontró con D. Fernando de Toledo, que se hallaba con los demás personajes del acompañamiento. Lo llamó y le dijo:

—La soledad es siempre triste, caballero: hé aquí una pobre flor que á nadie comunica sus perfumes.

D. Fernando creyó comprender que la Reina deseaba poseer el clavel, lo cortó y lo puso en sus manos.

—¡Oh! gracias,—prosiguió María Luisa.

Y luego, bajando la voz, murmuró: —Hé aquí cómo suele haber grandes analogías entre una flor solitaria y el corazón de una reina.

Momentos después ésta y sus damas desaparecieron por lo alto de la escalinata.

Precisados á exponer estos detalles, nos vemos además en la imprescindible obligacion de ser concienzudos historiadores en la serie de acontecimientos que vamos exponiendo. La historia solo se ocupa de los sucesos

principales, y por eso nosotros nos vemos en el caso de exponer las pequeñas causas que son acaso las que luego, en la ancha esfera de los hechos, deciden hasta del destino de los pueblos.

Con el baile de la Reina de España habian acabado, por decirlo así, las grandes solemnidades de la corte de Francia, pero era indispensable que el nombre de nuestra nacion quedara á la altura correspondiente á sus tradicionales grandezas, y el embajador de España, marqués de los Balbases, fué el encargado de deslumbrar con una sola funcion todas cuantas con motivo de las bodas reales se habian verificado hasta allí.

Dispénsennos nuestros lectores que seamos simples cronistas, puesto que el asunto lo merece.

El 7 de Setiembre fué el dia señalado por el embajador de España para dar una fiesta á S. M. Desde el dia primero hasta el de aquella gran solemnidad, habia recibido la Reina dos cartas más de Carlos X, y estas cartas y las respectivas contestaciones

pasaron por mano de D. Fernando de Toledo.

En el referido dia 7 doña María Luisa de Orleans y Borbon salió acompañada de la duquesa de Montpensier, de la condesa de Solsons, de la princesa de Baden, de las duquesas de Foix, de Sully, de la Ferte, de Brachano y de lo más principal y escogido de la aristocracia francesa para dirigirse al palacio de la embajada española, en donde con toda la grandeza de Castilla, la esperaba el marqués de los Balbases y la princesa de Spinola y Colonna su esposa.

Sus Majestades cristianísimas excusaron su asistencia.

La Reina llegó á las 6 de la tarde siendo recibida por los marqueses y toda la lujosa comitiva que les seguía, mientras que una magnífica orquesta la saludaba al compás de los clarines y tambores.

Habia en aquel momento un sello de infinita triateza en el semblante de su Majestad, y sus ojos, acaso obediendo á un sentimiento interior, se fijaron por un instante en D. Fernando de Toledo.

